

las: *09:40* Horas: *40* Guatemala, 01 de agosto de 2017  
ma: \_\_\_\_\_ OFICIO-DAFI-DP-1461

Licenciado  
**Oscar Hugo López Rivas**  
Ministro de Educación  
Su Despacho

**Estimado Licenciado López:**

Por este medio nos dirigimos a usted, en relación al artículo 75 del Decreto Número 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" emitido por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se manifiesta que las Unidades de Administración Financiera y Planificación, deben informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

Al respecto, adjuntamos reporte R00815611.rpt donde se detalla el presupuesto físico y financiero del Ministerio de Educación al mes de julio de 2017, conforme al Oficio Circular DTP 04-2017 de fecha 21 de abril de 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas "Orientaciones para el cumplimiento de los Artículos 10, 13, 15, 23, 24 y 75 del Decreto Número 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete".

Agradeciéndole su atención, nos suscribimos de usted.

Cordialmente

*[Signature]*  
M.Sc. José Donaldó Carías Valenzuela  
DIRECTOR  
Dirección de Administración Financiera / DAFI  
Ministerio de Educación



*[Signature]*  
Lic. Bayron O. Osorio Alonzo  
DIRECTOR  
Dirección Planificación Educativa / DIPLAN



BOOA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn  
c.c. Vicedespacho Administrativo  
Archivo

**RECIBIDO**  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DESPACHO SUPERIOR

03 AGO 2017

*[Signature]* Hora: 09:44  
Req: \_\_\_\_\_ *[Signature]*